

(19) ES (21) (22)	NUMERO 282429	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 5-11-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B 9/100

(54) TITULO DE LA INVENCION
"COLUMNA DE SUSTENTACION PARA MESAS Y SIMILARES"

(71) SOLICITANTE (S)
D. Juan de Dios González Castro.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
LAS ROZAS (Madrid). - Molino de la Hoz, 182-B

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)
D. Juan de Dios González Castro.

(74) REPRESENTANTE
D. José M. ^a TORO ARENAL, Agente Oficial de Propiedad Industrial.

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una columna que resulta especialmente idónea para ser utilizada en la conformación de mesas, como elemento de sustentación de su tablero, pero que es igualmente aplicable a cualquier otro tipo de elemento similar, como por ejemplo una banqueta, una silla, o cualquiera otro que requiera de unas prestaciones análogas.

5.-

La columna que la invención propone presenta unas características estructurales orientadas hacia la obtención de un óptimo grado de estabilidad con una gran simpleza constructiva, tanto desde el punto de vista de los elementos integrantes de la misma, como del de su montaje o instalación.

10.-

Fundamentalmente la columna que se preconiza es aplicable a elementos como los anteriormente citados, provistos de un único apoyo, como por ejemplo el caso de una mesa o una silla que descansan sobre el suelo a través de una sola columna central, aunque obviamente dicha columna es igualmente aplicable a aquellas mesas u otros objetos que, con sus grandes dimensiones, requieren más de un apoyo de este tipo.

15.-

Como es sabido, en los apoyos del tipo descrito la columna propiamente dicha, por su extremidad inferior, se abre en al menos tres patas divergentes, que confieren a la columna en su conjunto el adecuado grado de estabilidad. En este tipo de columnas y con independencia de las obtenidas en madera, que quedan fuera del ámbito de la invención, es decir, en aquellas en las que tanto la columna propiamente dicha como las patas inferiores y divergentes se obtienen a base de perfiles metálicos, con independencia de la naturaleza del

20.-

25.-

30.- tablero o plataforma que haya de sustentar, que puede ser de madera, de cristal, de metracrilato o de cualquier otro material adecuado, para la fijación entre los elementos constitutivos de la columna existen dos soluciones utilizadas preferentemente, una en la que las diferentes patas en que se abre la columna se relacionan entre sí por medio de soldadura, y otra en la que tales perfiles se fijan por un proceso mecánico de atornillado y remachado.

40.- Obviamente el primer sistema supone unos costos elevados por cuanto que debe partirse de materias primas carantes del definitivo recubrimiento embellecedor superficial, para que éste no se deteriore en el proceso de soldadura, debiendo procederse tras dicho proceso al mencionado recubrimiento decorativo, por medio de baños químicos o por cualquier otro procedimiento adecuado, lo que requiere de instalaciones complejas y determina una considerable subida de costos frente a la solución en la que los perfiles ya recubiertos se fijan mediante tornillos o remaches. Sin embargo, en esta última solución los elementos de anclaje resultan visibles y repercuten en un deterioro del aspecto estético del conjunto.

50.- La columna de sustentación que se preconiza ofrece al mercado una solución novedosa, que con un aspecto estético equiparable al de los sistemas clásicos de soldadura presenta unas características de costo incluso menores que las del sistema de fijación mediante tornillos o similares e incluso una mayor resistencia mecánica que está última solución, además de una gran versatilidad, como se verá más adelante.

55.- Para ello la columna de sustentación que la invención

propone se fundamenta en la utilización de un casquillo de diámetro y longitud adecuada, como nexo de unión entre las diferentes "patas" establecidas en la columna, las cuales
60.- presentan en correspondencia con su sector destinado a alojarse en el interior del casquillo configuración perfectamente rectilínea, arqueándose a continuación para que tal arqueamiento constituya una especie de "tope de penetración" en el interior del casquillo, y quedando todas estas patas
65.- perfectamente ajustadas en el seno de este último.

Se deduce de lo anteriormente expuesto que el montaje de las diferentes partes de la columna resulta sumamente rápido y sencillo, prácticamente instantáneo, pudiendo utilizarse elementos provistos de cualquier tipo de recubrimiento superficial, sin que éste se vea afectado en el montaje y ofreciendo un óptimo aspecto estético.
70.-

A partir de esta idea básica el casquillo puede recibir a tres o más patas por su extremidad inferior y contar en su embocadura superior con una rosca para el acoplamiento del tablero cuando éste presenta unas dimensiones reducidas, o bien incorporar en dicha embocadura una pletina para el atornillamiento de dicho tablero, mientras que en el caso de que la columna vaya a ser aplicada a un objeto de grandes dimensiones, como puede ser una mesa de comedor, una mesa de pìmpom, etc., en su zona extrema superior se establece una estructura semejante a la inferior, a base de tres o más brazos acoplados en la mitad superior del casquillo, con independencia de los brazos inferiores, e igualmente arqueados para definir una amplia superficie de apoyo para el tablero
75.-
80.-

85.- de que se trate, que confiere a este último el también adecuado grado de estabilidad.

Como complemento de la estructura descrita se ha previsto que tras el montaje de los citados brazos en el seno del casquillo, en el espacio definido entre ellos se inserte un material adecuado para evitar el eventual giro de dichos brazos, como por ejemplo puede ser un sellado a base de silicona.

A partir de la estructuración descrita y como es evidente, los brazos inferiores en funciones de patas y tras arqueamiento a su salida del casquillo, como tope de penetración en el interior del mismo, pueden adoptar cualquier configuración formal, de acuerdo con la línea de diseño del mueble, sin que ello afecte a la esencia de la invención.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

105.- La figura 1, muestra una vista en perspectiva de una columna de sustentación para mesas y similares realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención, destinada concretamente a la sustentación de un tablero de reducidas dimensiones, como por ejemplo a su aplicación a una silla, y en la que los brazos inferiores o patas aparecen interrumpidos, dado que la forma terminal de los mismos puede variar sin limitación alguna.

115.- La figura 2, muestra una representación semejante a la de la figura anterior, pero correspondiente en este caso a una columna destinada a la sustentación de tableros de grandes dimensiones.

La figura 3, muestra una sección transversal de la columna realizada de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 1 y con la línea de corte C-D de la figura 2.

120.- La figura 4, muestra, finalmente, una vista en alzado lateral y en sección a un cuarto de la misma figura representada en la figura 2, en la que se observa con detalle como la cota longitudinal del casquillo se reparte, sensiblemente a partes iguales, para el juego de brazos superior y para el inferior.

125.- A la vista de estas figuras puede observarse como la columna de sustentación que la invención propone ser constituye a partir de un casquillo (1), como elemento base, cilíndrico ó prismático, en cuyo interior y concretamente a través de su embocadura inferior (2), se acoplan una pluralidad de brazos (3), en funciones de patas, de apoyo para la columna, con la particularidad de que cada uno de tales brazos (3) presenta un sector terminal rectilíneo, el correspondiente a la cota referenciada con (X) en la figura 4, es decir, a la cota de penetración de dicho brazo en el seno del casquillo (1), tras la que el citado brazo se arquea de manera que dado que los múltiples brazos (3) en su conjunto han de acoplarse ajustadamente en el interior del casquillo (1), como se observa en la sección de la figura 3, el propio arqueamiento citado actúa como tope limitador de penetración para los brazos (3),

130.-

135.-

140.-

ante las normales cargas a que la columna en su conjunto ha de estar sometida.

Aunque en el ejemplo de realización representado en las figuras se ha previsto la existencia de tres brazos inferiores o patas, es evidente que este número puede variar hacia
145.- más, sin que ello afecte a la esencia de la invención, siempre y cuando se mantenga que todos estos brazos se acoplen ajustadamente en el seno del casquillo (1).

Cuando la columna esté destinada a la sustentación de
150.- una plataforma de reducido tamaño, como por ejemplo es el caso de una banqueta, una silla o una mesa pequeña, bastará con que el asiento o tablero de la misma cuente con un vástago de inserción en la embocadura superior (4) del casquillo (1), bien por simple enchufamiento o mediante roscas complementarias, siendo una solución igualmente válida que a la extremidad superior del casquillo se asocie una pletina, como la representada en línea discontinua en la figura 1, y la referenciada con (5), provista de taladros (6), para el atornillamiento de dicho tablero.

Sin embargo, cuando el tablero es de grandes dimensiones, una fijación de este tipo resulta insuficiente, siendo precisa una amplia superficie de apoyo, en cuyo caso se ha previsto que a la embocadura superior (4) del casquillo se acoplen, de forma semejante a las patas (3), otra pluralidad de brazos
155.- (3') en los que se define igualmente un tramo rectilíneo de inserción en el seno del casquillo, un tramo arqueado que define el tope de penetración en dicho casquillo, y un tramo terminal perpendicular al primero, que define a su vez la zona
160.-
165.-

de apoyo para el tablero o encimera, que ha sido referenciado con (7) en las figuras 2 y 4.

Como se observa en la figura 4, en este segundo caso la longitud del casquillo se reparte para los sectores rectilíneos del grupo de brazos inferior (3) y superior (3').

Aunque, aparentemente, en este ejemplo de aplicación práctica cada brazo inferior o pata (3) pudiera ser monopieza con el brazo superior y correspondiente (3'), se establece esta independización entre piezas para que el conjunto pueda ser montado sobre el casquillo (1), por simple enchufamiento, sin necesidad de que tras el montaje sea necesario proceder al curvado de los citados brazos.

Finalmente y como complemento de la estructura descrita cabe destacar que se ha previsto la introducción, en el espacio determinado por el grupo de brazos (3 ó 3'), de una masa (8) de un material que fija adecuadamente a tales elementos, en sentido giratorio, manteniendo la posición radial relativa entre ellos, material que como anteriormente se ha dicho puede ser silicona o cualquier otro producto adecuado.

De la estructuración descrita se deduce la gran simplicidad que ofrece la columna de sustentación que la invención propone, por cuanto que para su obtención basta con disponer de varios tubos constitutivos de los brazos inferiores y en su caso superiores, elementos de mercado que tan solo requieren para la conformación de la columna de un simple arqueamiento, y de un tubo de mayor diámetro, constitutivo del casquillo (1), que también constituye a su vez una pieza de mercado, siendo todos estos elementos fácilmente acoplables por

simple enchufamiento de los primeros en el segundo, por lo que el montaje resulta prácticamente instantáneo y ofrece un óptimo aspecto estético.

200.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en el conjunto y partes descritas es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus partes componentes, siempre que estas alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto del invento.

••••

••••

••••

••••

••••

••••

••••

••••

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª).- "COLUMNA DE SUSTENTACION PARA MESAS Y SIMILARES",

que siendo del tipo de las que configuran un pedestal que por su extremidad inferior se abre radialmente en múltiples

210.-

brazos o apoyos en las que, opcionalmente, por su extremidad superior se establece una estructura semejante para recepción del correspondiente tablero, esencialmente se caracteriza por-

215.-

que se constituye mediante la combinación funcional de un casquillo de diámetro y longitud adecuados, que por su extremidad inferior recibe ajustadamente, por simple enchufamiento, a los correspondientes brazos constitutivos de las patas, y, en su caso, a otro grupo de brazos, por su extremidad superior para la recepción del tablero, habiéndose previsto que en cada uno de tales brazos, tanto los inferiores como los

220.-

superiores, se defina un sector rectilíneo, en correspondencia con el sector destinado a alojarse en el seno del casquillo, y tras él un arqueamiento que, merced al acoplamiento, ajustado entre brazos, actúa como tope limitador de penetración para los mismos en el seno del casquillo, con la particularidad además de que en el seno del espacio definido por los diferentes brazos en el interior del casquillo, se establece un material de fijación, como por ejemplo silicona, que evita el eventual giro de dichos brazos, manteniendo la disposición radial equidistante entre ellos.

225.-

230.-

2ª).- "COLUMNA DE SUSTENTACION PARA MESAS Y SIMILARES".

La presente memoria descriptiva consta de once hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un

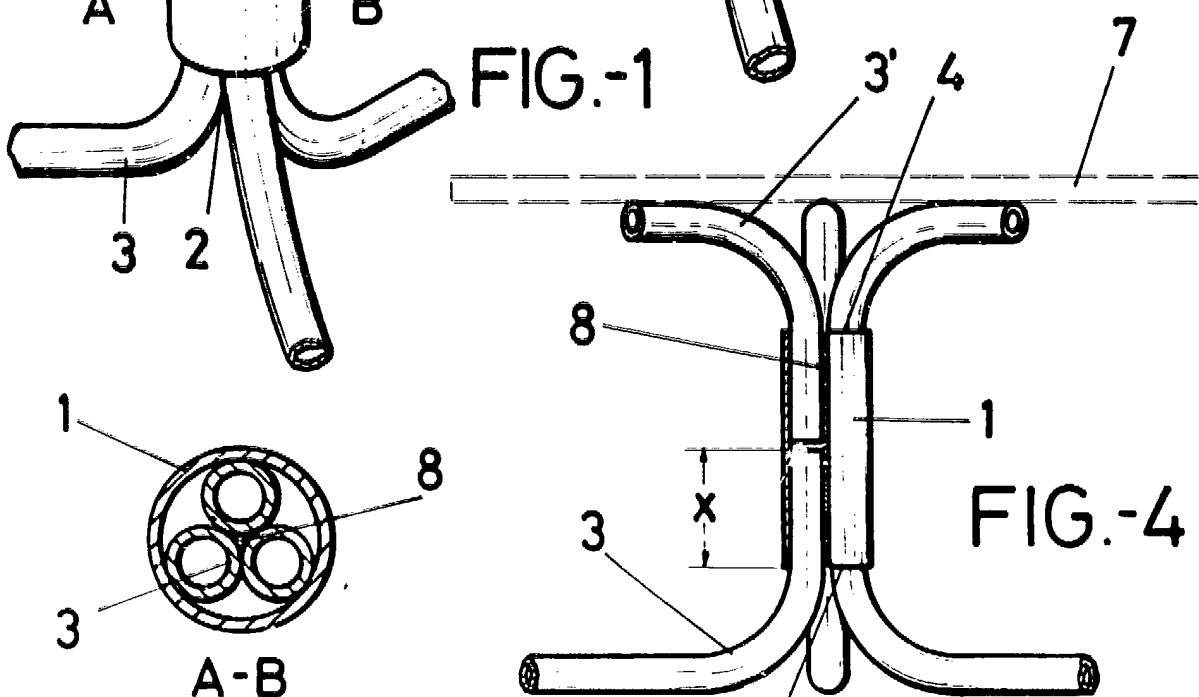
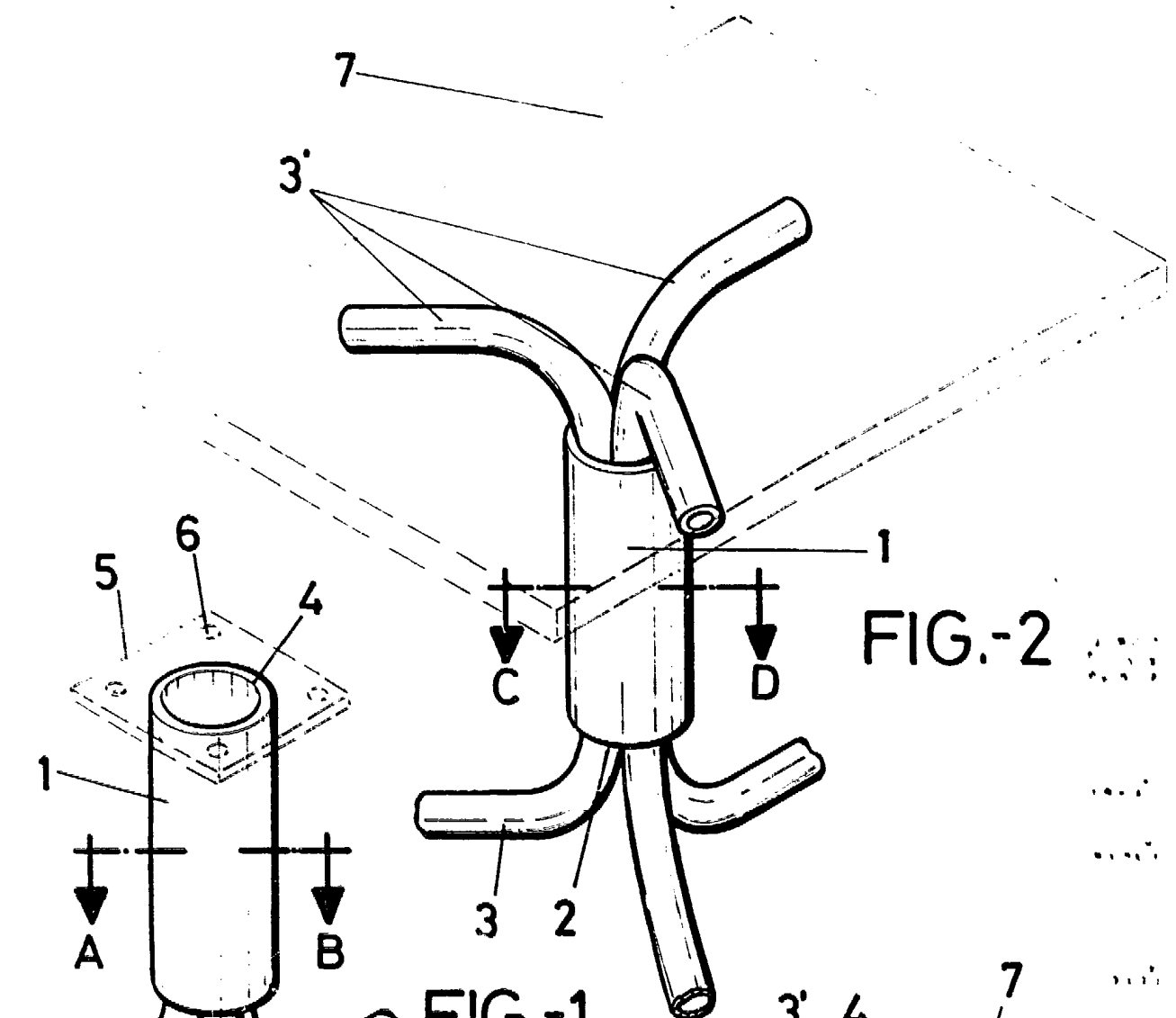
total de doscientas treinta y cuatro líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 5 de Noviembre de 1.984.-

P. A. el Agto. Of. de
La Propiedad Industrial
JOSE M. TORO
E.P.

Firmado: Andrés Borge





A-B
C-D
FIG.-3

ESCALA VARIABLE

MADRID 5 NOV. 1984

P. A. el Agta. O. P. de
La Propiedad Industrial

JOSE M. TORO

Elaborado: Andrés Borges